



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 633 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2012

**VISTO:** El Informe N° 577-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 485129-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 107-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 516-2011/ORA de la Obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica - Huancavelica”, que consta de 785 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 516-2011/ORA, de folios 439 al 432, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 338-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Publica N° 10-2011/GOB.REG-HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica - Huancavelica” por el monto ascendente a S/. 969,226.49 (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 49/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 11 de Febrero del 2012, de folios 05 la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 444, de fecha 09 de Marzo del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 02 de Abril del 2012, de folios 443;

Que, con Carta N° 019-2012-AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, de folios 737, de fecha 26 de Abril del 2012, la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, representado por Jesús A. Alonso Tapia presentó al Supervisor de Obra Ing. Johny Bendezu Acero el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación;

Que, mediante Carta N° 018-2012/jba/co, de folios 770, de fecha 10 de Mayo del 2012, el Supervisor de Obra Ing. Johny Bendezu Acero, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, quien luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad y recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 116-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de folios 780, de fecha 07 de Junio del 2012, el Ing. William Paco Chipana, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, indica que se tiene un saldo a favor del contratista por el importe de S/.10,248.04, que corresponde a reajustes de precios;

Que, el Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo con Informe N° 107-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 783 al 781, de fecha 11 de Junio del 2012, ha evaluado y verificado dicha información contable practicada a la liquidación de contrato de obra ratificando en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 10,248.04 (Diez Mil Doscientos Veintiocho con 04/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2012

pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra, “**Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica - Huancavelica**”, ejecutada por la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 969,226.49 (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 49/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

<b>Unidad Ejecutora</b>	:001 Región Huancavelica–Sede
<b>Proyecto</b>	: “Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica - Huancavelica”
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrato (Suma alzada)
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 00 Recursos Determinados
<b>Presupuesto Base</b>	: S/. 969,226.49
<b>Presupuesto según Contrato</b>	: S/. 969,226.49
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	: S/. 979,474.53
<b>Responsable Ejecución de obra</b>	: Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC
<b>Responsable Residencia de Obra</b>	: Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores
<b>Responsable Supervisor de Obra</b>	: Ing. Johny Bendezu Acero
<b>Fecha de Inicio de Obra</b>	: 30 de Septiembre del 2011.
<b>Fecha de Término de Obra</b>	: 11 de Febrero del 2012.
<b>Fechas de Termino Real de Obra</b>	: 11 de Febrero del 2012.
<b>Plazo de Ejecución de Obra</b>	: 135 días calendarios
<b>Acta de Recepción de Obra</b>	: 02 de Abril del 2012
<b>Ubicación</b>	: Localidad Occoro Viejo
<b>Distrito</b>	: Nuevo Occoro
<b>Provincia</b>	: Huancavelica
<b>Departamento</b>	: Huancavelica
<b>Año Presupuestal</b>	: 2011 - 2012
<b>Resolución aprobación Exp. Técnico</b>	: Resolución Gerencial Regional N° 040-2011/GOB.REG.HVCA/GRI





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 638 - 2012 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 27 JUN 2012

**ARTICULO 2°.- INDICAR** como saldo a favor de la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, la suma de S/. 10,248.04 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 04/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por la empresa Contratista y aprobado por el Supervisor, Monitor de Obra y ratificado por el liquidador financiero.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

